



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES

VOX

Grupo Municipal VOX
Móstoles

RECIBIDO 15 JUN 2022

7122 13:35

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX AL PLENO ORDINARIO DE 23 DE JUNIO DE 2022 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA DE USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal Vox desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez es más frecuente el uso de vehículos de movilidad personal tales como patinetes eléctricos, scooter eléctricos, monociclos...para desplazarse tanto por el centro del casco urbano, como por otras zonas de nuestra localidad, pero venimos observando que en numerosas ocasiones circulan por la acera y sin hacer uso casco, aunque su uso no es obligatorio en nuestro municipio.

Una mejor y más segura movilidad, es el primer parámetro de una ciudad moderna y, con este deseo de progresar y seguir siendo una de las ciudades de España con mayor seguridad vial, se hace obligado fomentar entre otros, los siguientes aspectos:

1. Una convivencia respetuosa y justa entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad personal.
2. Un conocimiento de las normas por parte de los usuarios de este tipo de vehículos, además de exigir su cumplimiento.



**AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES**



Por lo tanto, es necesario recordar:

- La resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico que obliga a los conductores de patinetes y otros vehículos de movilidad personal a portar un certificado de circulación.
- La recientemente reformada Ley de Tráfico y Seguridad Vial, que entró en vigor el pasado 21 de marzo, y las numerosas normas que establece y deben conocer y acatar los conductores de este tipo de vehículos.

Para ello, entendemos que se debe intensificar la labor policial en materia de control para los conductores de vehículos de movilidad personal, de tal manera que se garantice el cumplimiento del artículo 18 de la ordenanza de movilidad de Móstoles y resto de normas contempladas en la Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

La misión de las instituciones no sólo es la de sancionar comportamientos indebidos, sino también la de prevenirlos y evitarlos, a través de una buena estrategia de comunicación. Para conocer las normas y con el fin de que los conductores interioricen las mismas, se deben introducir señales que adviertan de la prohibición de circular por las aceras con este tipo de vehículos y la sanción prevista en caso de su incumplimiento.

Además, se hace necesario que la ordenanza de tráfico vigente en nuestro municipio, se actualice a esta nueva realidad de movilidad a través de este tipo de vehículos y se exija el uso del casco de protección personal para los usuarios de los mismos, entre otras modificaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX, presenta al pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Móstoles para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes



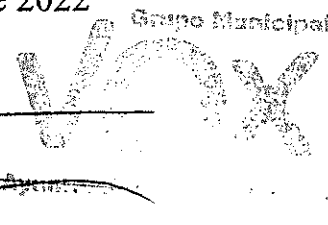
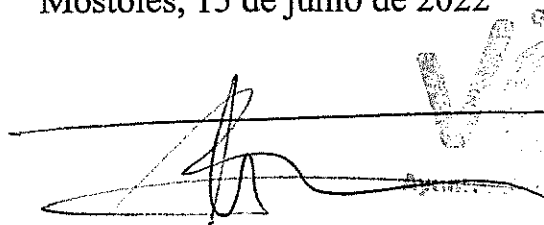
**AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES**



ACUERDOS

1. Realizar campañas de información referentes a la existencia de normativa que afecta y regula el uso de este tipo de vehículos.
2. Incrementar la vigilancia para hacer cumplir la reciente resolución de la Dirección General de Tráfico del pasado 12 de enero "Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad personal", que, entre otros aspectos, obliga a los conductores de patinetes y otros vehículos de movilidad personal a portar un certificado de circulación.
3. Instalar señales en las zonas peatonales y en aquellas especialmente prohibidas para los VMP, de tal forma que tanto peatones como conductores conozcan e interioricen la nueva legislación.
4. Iniciar la modificación de la ordenanza de tráfico con el fin de adecuarla a la nueva realidad de movilidad a través de los VMP.

Móstoles, 15 de junio de 2022



Fdo. D. Israel Díaz López
Concejal Portavoz Grupo Municipal VOX